

# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## Resolución de Comisión Organizadora Nº 068-2025-CO/UNISCUSA

Chanchamayo, 20 de marzo de 2025

#### VISTO:

El Oficio N° 0022-2025-CFI/UNISCJSA, de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería; Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 012-2025-CO/UNISCJSA, de fecha 19 de marzo de 2025; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30220 – Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de julio de 2014, se señalan los requisitos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales que se emitan en las universidades, aplicable a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que, al culminar satisfactoriamente con los estudios universitarios y al amparo de los prescrito por el artículo 78°, literal b) del Estatuto y artículo 4° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan santos Atahualpa, teniendo en cuenta que los estudios profesionales conducen a la obtención del Título Profesional; y con Resolución de Coordinación de Facultad N° 022-2025-CFI/UNISCJSA, de fecha 11 de marzo de 2025, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Ambiental a la Bachiller Zamyra Rivera Velazco.

Estando a lo expuesto a lo acordado por Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de marzo de 2025 y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan santos Atahualpa.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a Nombre de la Nación, el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL, a la Bachiller Zamyra Rivera Velazco, con DNI N° 71963216.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

- JUAN SANTOS
ATAHUALPA

DR. JOSÉ EMMANUEC CRUZ DE LA CRUZ
COMISICAL ORGANIZADORA
PRESIDENTE



C.c.
Vicepresidencia Académica
Facultad
Interesado
Archivo